

201000

Valledupar

Señores  
OLIMPIA MARIA MOREU CORONADO  
Representante Legal  
UT. MANOS UNIDAS POR UN PAIS

ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO RADICO No. E: 2014-338189-2000

En respuesta a su solicitud de revisión de evaluación y calificación de su propuesta presentada para los pliegos de la convocatoria pública de aporte N. CP01-2014, nos permitimos dar respuesta.

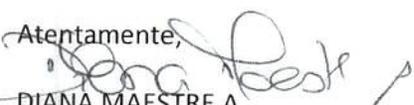
1. REVISION DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADICIONAL APORTADA POR LOS PROPONENTES.

La experiencia adicional no fue relacionada y discriminada en el formato nuevo diseñado para ello, el cual no es susceptible de subsanación pagina 81 TITULO IV FACTORES DE PONDERACION literal 4.1 Criterios de ponderación en la NOTA 1 Las certificaciones deben cumplir con los mismos requisitos exigidos para la experiencia mínima y deberá diligenciarse en el formato 9.

2. EXPERIENCIA APORTADA EN TIEMPO PARA UNION TEMPORAL.

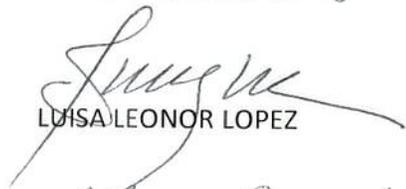
La experiencia que se califica como traslapada, son los contratos 07 con el 06, que pertenecen a uno de los consorciados FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL., traslapándose así en 5 meses.

Atentamente,

  
DIANA MAESTRE A

  
MARCO MORENO R.

  
ESMERALDA ROSA ARIZA H

  
LUISA LEONOR LOPEZ

  
MARIA ISABEL MORENO G

  
GLORIA ESNEDA CARVALHO

  
VICTOR MARIO PETTIT BULA

  
VERONICA ROCHA VILLEGAS

(2)

## UNION TEMPORAL MANOS UNIDAS POR UN PAIS

Valledupar, 14 de diciembre de 2014

E2014-338189-2000

Doctor  
ALBERTO DE JESUS ESMERAL ARIZA  
DIRECTOR ICBF  
Regional Cesar

04 DEC 2014  
306

Referencia: OBJECION PUNTAJE ADICIONAL GRUPO 1 OFERTADO POR UNION TEMPORAL MANOS UNIDAS POR UN PAIS

1. Experiencia adicional a la mínima requerida en la ejecución de programas de atención a primera infancia y o familia: le validan al proponente 32,12 meses aportando este la experiencia mínima habilitante de 24 meses y **aportando el proponente 8,12 meses de experiencia adicional que no están siendo valorados los cuales sumarían 20 puntos adicionales** según el pliego de condiciones definitivos en su página 80 y que el proponente aclara en el folio 101 de su propuesta.

### 20 PUNTOS ADICIONALES SIN TENER EN CUENTA

Al mismo tiempo es de aclarar que son dos fundaciones distintas unidas temporalmente y las experiencias específicas aportadas en tiempo no deben ser traslapados cuando las fundaciones unidas temporalmente aportan contratos diferentes ejecutados durante la vigencia 2014. Tiempo este que según el grupo evaluador está siendo traslapado en 5 meses y se deja de contabilizar.

FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS- CONTRATO 137

FECHA DE INICIO: 22 DE ENERO DE 2014

FECHA DE TERMINACION: 31 DE DICIEMBRE DE 2014

FUNDACION CONSTRUYENDO TEJIDO SOCIAL- CONTRATO 007

FECHA DE INICIO: 01 DE JULIO DE 2014

FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2014

### TIEMPO TRASLAPADO 5 MESES

Este tiempo no debería traslaparse puesto que son dos fundaciones diferentes y su experiencia es diferente y se aporta individualmente y el pliego es explícito al decir en su página 50 y 51

# UNION TEMPORAL MANOS UNIDAS POR UN PAIS

“Forma de computar la experiencia adquirida en consorcios y uniones temporales:

La experiencia en meses será la sumatoria de las experiencias de los integrantes.

La experiencia en cupos será la sumatoria de las experiencias de los integrantes de conformidad con el siguiente procedimiento:

1. Se evaluarán las certificaciones aportadas por cada integrante de manera individual
2. Para cada uno de los integrantes se determinará el número máximo de cupos atendidos de manera simultánea, independientemente de la fecha de inicio o finalización de los contratos.
3. Se sumarán las máximas experiencias obtenidas para cada uno de los integrantes en el numeral anterior y el resultado deberá ser de al menos el 80% del número de cupos del grupo al que se presenta el consorcio o unión temporal

NOTA: Cada integrante del consorcio o unión temporal deberá acreditar por lo menos una certificación de experiencia cuyo objeto contemple la ejecución de programas o proyectos dirigidos a la atención a la primera infancia y/o atención a la familia”

Por lo tanto le solicitamos con el debido respeto que las experiencias se sumen de acuerdo al pliego de condiciones definitivas de la convocatoria pública CP-001-2014.

## 2. CALIFICACION DEL TALENTO HUMANO ADICIONAL

- En la evaluación técnica publicada el día 4 de diciembre de 2014, la hoja de vida del profesional de apoyo pedagógico **RAIZA NADIME RODRIGUEZ MARQUEZ**, refleja que no cumple con el perfil, siendo esta profesional **LICENCIADA EN PEDAGOGIA INFANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL NORTE**, es decir **CUMPLE** con el perfil requerido en el pliego de condiciones definitivos para ejercer el cargo de profesional de apoyo pedagógico, toda vez que el perfil para este cargo es un profesional en ciencias de la educación.
- El otro punto a aclarar con respecto a la hoja de vida de la Licenciada en Pedagogía Infantil **RAIZA NADIME RODRIGUEZ MARQUEZ**, es su tiempo de experiencia. (hoja de vida adjuntada a esta propuesta en los folios desde 378 hasta el folio 412)

## EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

- FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS, Docente del programa de atención integral a la primera infancia (1 mes, folio 406)
- FUNDACION MANOS UNIDAS CONSTRUYENDO PAIS, Docente del programa de atención integral a la primera infancia (3 mes, folio 407)
- CASCANUESES PRESCHOOL, docente de transición (3 meses, folio 408)
- COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LOURDES, docente de pre-escolar (11 meses, folio 409)

## UNION TEMPORAL MANOS UNIDAS POR UN PAIS

- FUNDACION UNIVERSIDAD DEL NORTE (contrato de prestación de servicios No UN-03-2009-08350, Facilitador del proyecto titulado "Eliminación del trabajo infantil a través de la educación en Colombia" en el marco del convenio entre UNINORTE-CAC-PARTENERS OF AMERICA (8 Meses, 18 días relacionada en los folios 410 y 411), según lo relacionado esta experiencia no está siendo evaluada.

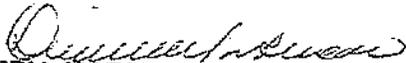
TOTAL EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROFESIONAL DE APOYO PEDAGOGICO RAIZA NADIME RODRIGUEZ MARQUEZ 26 MESES Y 18 DIAS, el pliego de condiciones definitivas es claro en decir en su página 81 que se requieren 2 años o más y este profesional cumple con el tiempo requerido para ejercer este cargo.

Muy respetuosamente solicitamos hacer una revisión exhaustiva de esta hoja de vida ya que se le están dejando de valorar 8 meses y 18 días de experiencia específica.

Esta hoja de vida le sumaría al proponente 25 puntos adicionales.

Anexamos evaluación técnica publicada el día 4 de diciembre de la convocatoria pública CP-001-2014 y los folios de la propuesta desde el 378 hasta el 412

Agradeciendo su atención,

  
OLIMPIA MARÍA MOREU CORONADO  
Representante Legal

Con copia Oficina Jurídica - Grupo Evaluador  
Anexamos 40 folios